

MAYORES DE 25 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA-AÑO 2010-2011- HISTORIA RESUELTO

1.COMENTARIO DE TEXTO

El concordato de 1851 fue un tratado firmado entre España y la Santa Sede. En esta fecha, el entonces presidente del Consejo de Ministros español Juan Bravo Murillo, de acuerdo con la reina Isabel II trató de cumplir un viejo objetivo del Partido Moderado: el restablecimiento de las relaciones Iglesia-Estado a través de la firma de un concordato.

A lo largo del siglo XIX, desde las Cortes de Cádiz hasta Mendizábal se había sucedido un proceso acelerado de desamortización de los bienes eclesiásticos. Aprovechando el momento propicio de la Década Moderada que en 1845 ya había aprobado la Ley de Donación de Culto y Clero que restituía a la Iglesia católica en los bienes desamortizados y no vendidos, aprobó y firmó con el papa Pío IX un concordato por el que el Estado español reconocía a la Iglesia católica como la única de la "nación española" así como sus derechos a poseer bienes.

En primer lugar, se reafirmó la "unidad católica" y por tanto la confesionalidad del Estado, que ya establecía el artículo 11 de la Constitución de 1845 ("La religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros") que a su vez había modificado la redacción menos rotundamente confesional de la Constitución de 1837 ("La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica que profesan los españoles").

En segundo lugar, se reconoció el derecho de la Iglesia católica a fiscalizar la enseñanza no sólo de los colegios religiosos sino también de las escuelas públicas (y así quedó reflejado en la Ley Moyano de 1857), aunque no se llegó a aceptar la pretensión de la Iglesia de que ésta controlara también el nombramiento de maestros y profesores y aprobara los libros de texto, tanto en centros públicos como privados.

En tercer lugar, la Iglesia conservó la jurisdicción propia sobre sus miembros, así como la capacidad de censura.

En cuarto lugar, se reconoció el derecho de la Iglesia a adquirir y poseer bienes que ya no serían objeto de desamortización en el Artículo 41.

Con la firma del Concordato de 1851 la Iglesia católica recuperó gran parte del poder social e ideológico perdido con la Revolución Liberal. Ocho años después de su firma había en España 41 conventos de religiosos

2. TEMA: La II República: Proclamación y Constitución. Bienio Reformista, Bienio Rectificador y Frente Popular.

La Segunda República es uno de los momentos clave de la historia contemporánea española. El proyecto de democratización y modernización que se abre en 1931, y que tantas esperanzas despertó en amplias capas de la población española, concluyó con una cruenta guerra civil. El debate sobre las razones de ese fracaso histórico sigue siendo uno de los elementos clave de la historiografía española.

La Constitución de 1931 y el bienio reformista

El triunfo de las candidaturas republicanas en las grandes ciudades precipitó el 14 de Abril de 1931 la proclamación de la República. La amplitud del movimiento popular llevó a que el rey Alfonso XIII, aislado y sin apoyos, se exiliara.

Inmediatamente se formó un Gobierno Provisional presidido por Niceto Alcalá Zamora y formado por republicanos de izquierda y derecha, socialistas y nacionalistas. El gobierno debía dirigir el país hasta que unas nuevas Cortes Constituyentes dieran forma al nuevo régimen.

No obstante, el nuevo gobierno tuvo que responder desde un principio al ansia general de reformas. Adoptó las primeras medidas para la reforma agraria, inició reformas laborales, emprendió la reforma militar, aprobó legislación educativa y puso en marcha el Estatuto provisional de autonomía de Cataluña.

El ambiente social, sin embargo, se encrespó inmediatamente. A la vez que la CNT anarquista promovía una amplia campaña de huelgas, los enfrentamientos entre la Iglesia y el nuevo gobierno fueron inmediatos. El sector más conservador de la Iglesia, encabezado por el Cardenal Segura, puso todo tipo de trabas al nuevo ejecutivo. El viejo anticlericalismo afloró de nuevo y en mayo de 1931 diversas iglesias y conventos fueron asaltados y quemados. La opinión pública católica se alejó desde un primer momento del nuevo régimen republicano.

Finalmente, en junio de 1931, tuvieron lugar las elecciones a Cortes Constituyentes en un ambiente de relativa tranquilidad. Las urnas dieron una clara mayoría de la coalición republicano-socialista. La nueva Constitución, aprobada en diciembre de 1931, reflejó las ideas de esta mayoría. Estos son sus principales rasgos:

Soberanía popular. Se declaraba al nuevo estado español como una "República democrática de trabajadores de todas clases".

Sufragio universal masculino y femenino. Tras un largo y complejo debate en las Cortes, las mujeres españolas obtuvieron el derecho de voto.

Extensa declaración de derechos y libertades.

Derechos civiles: divorcio, equiparación hijos legítimos e ilegítimos.

Derecho a la educación.

Poderes del Estado

Poder legislativo quedó en manos de unas Cortes unicamerales.

Poder ejecutivo

Presidente de la República con escasos poderes.

Jefe de Gobierno, nombrado por el Presidente pero que debía contar con la aprobación de las Cortes.

Poder judicial en manos de los tribunales de justicia.

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

Por primera vez en nuestra historia, se establece el derecho de las regiones a establecer Estatutos de Autonomía.

En lo relativo a la "cuestión religiosa" se establece un estado laico

Separación de la Iglesia y el Estado

Desapareció el presupuesto de culto y clero

Prohibición de ejercer la educación

Libertad de conciencia y cultos

El Bienio Reformista (1931-1933)

Tras aprobarse la Constitución, se inició un nuevo período con un gobierno presidido por Manuel Azaña y formado por republicanos de izquierda y socialistas. En diciembre, Niceto Alcalá Zamora fue elegido Presidente de la República.

El gobierno republicano-socialista emprendió un amplio programa de reformas en un contexto económico desfavorable, marcado por el ascenso del paro. Estas fueron sus principales medidas:

Reformas laborales, iniciadas desde el Ministerio del Trabajo por el socialista Largo Caballero, que favorecían la posición de los trabajadores y sindicatos y encontraron la cerrada oposición de los empresarios.

Reforma educativa:

Amplio programa de construcción de escuelas y contratación de maestros: 6750 escuelas y 7000 maestros con mejores salarios.

Enseñanza mixta

La Religión dejó de ser asignatura obligatoria lo que agudizó el enfrentamiento con la Iglesia

Reforma militar. Buscando garantizar la fidelidad del Ejército al nuevo régimen republicano y propiciar la reducción del excesivo número de jefes y oficiales, se exigió el juramento de fidelidad al nuevo régimen republicano, pudiendo optar los que se negaran a ello al retiro voluntario con paga completa.

Reforma agraria:

Se aprobó en 1932 la Ley de Bases de la Reforma Agraria. Con ella se buscaba el reasentamiento de campesinos sin tierra en latifundios insuficientemente explotados.

Su aplicación fue un fracaso y muy pocos campesinos se beneficiaron de la ley. Esto provocó una decepción generalizada entre el campesinado en un contexto económico de paro creciente.

La oposición al gobierno

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

La derecha tradicional quedó desorganizada tras la proclamación de la República en los primeros meses del nuevo régimen. La oposición conservadora quedó restringida a las Asociaciones Patronales como la Unión Económica Nacional y el Partido Radical de Lleroux. Este grupo de centro-derecha dirigió la oposición al gobierno en las Cortes.

Por otro lado, la izquierda revolucionaria no dio tregua al nuevo gobierno. La Confederación Nacional del Trabajo (CNT), con más de un millón de afiliados, siguió la línea extremista marcada por los militantes de la Federación Anarquistas Ibérica (FAI). El minoritario Partido Comunista de España (PCE) se hallaba también instalado en una línea radical, defendida en aquel momento por la Komintern y Stalin.

Las tensiones sociales y políticas

La crisis económica, la línea radical propiciada por la CNT y la negativa de la patronal a las reformas llevaron a un marco de fuertes tensiones sociales. Los enfrentamientos entre huelguistas y la Guardia Civil fueron frecuentes y a menudo violentos (Castilblanco, Arnedo, Baix Llobregat).

El debate en Cortes del Estatuto de Cataluña y la Ley de Reforma Agraria provocaron un oposición cerrada en las fuerzas de derecha. De nuevo, las fuerzas conservadoras recurrieron al tradicional método de la insurrección militar. El general Sanjurjo intentó un golpe de estado militar en Sevilla agosto de 1932. La "Sanjurjada", mal preparada y con desigual apoyo en el ejército, fracasó.

La reacción de las fuerzas que apoyaban al gobierno fue inmediata. Las Cortes aprobaron la Ley de Reforma Agraria y del Estatuto de Autonomía de Cataluña. En este territorio, la Esquerra Republicana de Catalunya, dirigida por Francesc Maciá, triunfó en las primeras elecciones autonómicas.

Pese al fracaso de Sanjurjo, el gobierno republicano-socialista daba muestras de claro desgaste. En ese contexto, se produjeron los graves incidentes de Casas Viejas, en los que la Guardia de Asalto sitió y mató a un grupo de campesinos anarquistas. El escándalo consiguiente llevó al gobierno a la decisión de convocar nuevas elecciones en noviembre de 1933.

Para estas elecciones, la derecha se había reorganizado. Tres nuevos grupos se presentaron a los comicios:

La Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), dirigida por Gil Robles, grupo mayoritario auspiciado por la Iglesia Católica.

Renovación Española, dirigida por Calvo Sotelo, en la que se agruparon los monárquicos.

Falange Española, la versión española del fascismo, dirigida por Jose Antonio Primo de Rivera, hijo del dictador.

Mientras la izquierda se presentó fragmentada en múltiples grupos y los anarquistas llamaron a la abstención.

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

Las elecciones dieron la victoria de los grupos conservadores: Partido Republicano Radical y la CEDA. El triunfo conservador fue contestado por una insurrección anarquista que fue tuvo como resultado más de cien muertos.

El bienio radical-cedista (1933-1936)

Tras las elecciones, Lerroux formó un gabinete conformado exclusivamente por miembros de su partido. La CEDA apoyó al gobierno desde el Parlamento. Lerroux se vio así obligado a iniciar lo que los grupos de derecha reclamaban, una política de rectificación de las reformas del bienio anterior. Esta nueva política se concretó en la paralización de las reformas iniciadas:

Paralización de la reforma agraria, con la consiguiente expulsión de las tierras que habían ocupado de miles de jornaleros.

Paralización de la reforma militar y designación para puestos clave de militares claramente antirrepublicanos como Franco, Godeo o Mola. Esta nueva política fue completada con una amnistía para los participantes en el golpe de Sanjurjo en 1932.

Conciliación con la Iglesia Católica.

Paralización de las reformas educativas. Parón en el programa de construcciones escolares y anulación de la enseñanza mixta.

Enfrentamiento a los nacionalismos periféricos. Freno al proyecto de Estatuto de Autonomía vasco, presentado por el PNV y enfrentamientos con la Generalitat catalana, que presidía Lluís Companys, dirigente de ERC, desde enero de 1934.

Radicalización del enfrentamiento político

En un contexto de crisis económica internacional y de triunfo de los extremismos en Europa con el triunfo de Hitler en 1933 y la consolidación de la dictadura de Stalin en la URSS, la lucha política se radicalizó en nuestro país. España se polarizó entre las "derechas" y las "izquierdas".

Derechas:

La CEDA de Gil Robles agrupaba a las clases medias y populares católicas. Las Juventudes de Acción Popular (JAP), organización juvenil del partido, tenían ya en aquel momento rasgos claramente fascistas.

En Renovación Española, dirigida por Calvo Sotelo, se agrupaban los monárquicos con posturas cada vez más extremistas y antidemocráticas.

Finalmente, la Falange Española de José Antonio Primo de Rivera se fusionó en 1934 con las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) de Ledesma. Quedaba así constituido el núcleo político de ideología fascista en España.

Izquierdas:

La Izquierda Republicana de Manuel Azaña agrupaba el centro-izquierda que había optado por una política de reformas y de alianzas con el movimiento obrero.

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

El PSOE, el mayor partido obrero, estaba dirigido por un grupo de líderes a menudo enfrentados. Indalecio Prieto y Largo Caballero representaban el ala más moderada y más radical del partido. En general, el PSOE vivió un claro proceso de radicalización.

El PCE seguía las nuevas directrices de la Komintern y buscaba una alianza de la izquierda contra el fascismo. La experiencia alemana y el ascenso de Hitler en enero de 1933 habían hecho rectificar a Stalin y buscar alianzas con todas las fuerzas de centro-izquierda.

La CNT seguía ligada a la acción revolucionaria, aunque había quedado muy mermada tras el fracaso de la insurrección de diciembre de 1933.

Los continuos enfrentamientos del gobierno de la Generalitat catalana con el gobierno de derechas de Madrid habían propiciado que la Esquerra Republicana de Catalunya dirigida por Lluís Companys girara a la izquierda en sus posiciones políticas.

Revolución de Octubre de 1934

La creciente tensión entre los dos polos políticos culminó con la entrada de tres ministros de la CEDA en el gobierno en octubre de 1934. Esta remodelación del gobierno fue interpretada por la izquierda como el anuncio del triunfo inminente del fascismo en nuestro país. La cada vez más radicalizada izquierda, PSOE, UGT, CNT, PCE, llamó a la huelga general contra el gobierno. El seguimiento fue muy desigual.

El movimiento fracasó en Madrid. El gobierno acuarteló a las tropas y detuvo a los principales dirigentes socialistas y comunistas.

En Barcelona, Companys, desde la presidencia de la Generalitat, dirigió una insurrección con claro matiz independentista. La revuelta fue rápidamente reprimida por del Ejército.

Lo peor ocurrió en Asturias. Aquí la huelga general triunfó y degeneró en una verdadera revolución organizada por la UGT y la CNT. La persistencia de la insurrección llevó al gobierno a optar por la represión más brutal. La Legión, dirigida por el general Franco, fue la encargada.

El balance de la Revolución de Octubre de 1934 fue aterrador: más de mil trescientos muertos, el doble de heridos, treinta mil detenidos, entre ellos Companys, Azaña, que no había apoyado el levantamiento, y los principales dirigentes del PSOE como Prieto o Largo Caballero.

La reacción del gobierno de derechas fue el endurecimiento de su política: se suspendió el estatuto de autonomía de Cataluña y se redactó una nueva Ley de Reforma Agraria, que en la práctica era una verdadera contrarreforma.

Sin embargo, las disensiones en el seno del gobierno eran crecientes. Las diferencias entre el Partido Radical y la cada vez más extremista CEDA eran evidentes. Un ejemplo de la orientación de la CEDA fueron los nombramientos que hizo Gil Robles, como nuevo ministro de Defensa. Militares claramente contrarios a la república y la democracia fueron designados para

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

puestos clave en la estructura del Ejército. Franco, por ejemplo, fue nombrado jefe del Estado Mayor.

La crisis definitiva vino con un escándalo de corrupción, el escándalo del Estraperlo, que afectó a altos cargos gubernamentales. Lerroux y el Partido Radical cayeron en un descrédito total. La aparición de nuevos escándalos precipitó el fin de la legislatura y la convocatoria de nuevas elecciones de 1936 y el Frente Popular

En un ambiente de creciente radicalización, se presentaron las siguientes candidaturas a las elecciones de febrero de 1936:

Frente Popular: pacto electoral firmado en enero de 1936 por Izquierda Republicana, PSOE, PCE, POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista) y Esquerra Republicana de Catalunya. Este pacto agrupaba a todas las izquierdas. La CNT, con muchos presos en la cárcel, no pidió la abstención y apoyó de forma tácita a la coalición de izquierdas.

La coalición de los grupos de derecha, formada por la CEDA y Renovación Española, acudió con un programa basado en el miedo a la revolución social. La Falange y el PNV se presentaron por su cuenta.

La victoria fue para el Frente Popular, que basó su triunfo en las ciudades y las provincias del sur y la periferia. Mientras, la derecha triunfó en el norte y el interior del país.

Tras las elecciones, Manuel Azaña fue nombrado Presidente de la República. El objetivo era que Indalecio Prieto, hombre fuerte del ala más moderada del PSOE, ocupara la jefatura del gobierno. Sin embargo, la negativa del Partido Socialista, dividido en diversas tendencias, llevó a que se formara un gobierno presidido por Casares Quiroga y formado exclusivamente por republicanos de izquierda, sin la participación del PSOE. Así, el nuevo gobierno nació debilitado.

El nuevo gabinete inició rápidamente la acción reformista:

Amplia amnistía para todos los represaliados tras octubre de 1934.

Restablecimiento del Estatuto catalán.

Alejamientos de Madrid de los generales más sospechosos de golpismo. Franco, Mola y Godea fueron destinados a Canarias, Navarra y Baleares.

Reanudación de la reforma agraria. Esta medida fue rápidamente desbordada por la acción de los jornaleros que se lanzaron a la ocupación de fincas.

Tramitación de nuevos estatutos de autonomía. El Estatuto de Galicia, fue aprobado en plebiscito en junio de 1936, y el del País Vasco estaba prácticamente terminado en julio de 1936.

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

Mientras, el ambiente social era cada vez más tenso. La izquierda obrera había optado por una postura claramente revolucionaria y la derecha buscaba de forma evidente el fin del sistema democrático.

Desde el mes de abril se sucedieron los enfrentamientos violentos callejeros entre grupos falangistas y milicias socialistas, comunistas y anarquistas.

Mientras la conspiración militar contra el gobierno del Frente Popular avanzaba. Por un lado, había una trama política conformada por los principales líderes de los partidos: Gil Robles, Calvo Sotelo, Jose Antonio Primo de Rivera. Por otro lado, crecía el número de generales implicados: Franco, Goded, Fanjul, Varela... Emilio Mola, destinado en Pamplona, se convirtió en el jefe de la conspiración, el "director" del golpe. La salidad antidemocrática tenía valedores internacionales. Muy pronto se iniciaron los contactos con Mussolini y Hitler.

El 12 de julio era asesinado por extremistas de derecha un oficial de la Guardia de Asalto, teniente Castillo. La respuesta llegó la siguiente madrugada con el asesinato de José Calvo Sotelo por parte de un grupo de miembros de las fuerzas de seguridad. El enfrentamiento era inevitable.

El gobierno de Casares Quiroga, que no había decidido tomar medidas pese a las continuas advertencias de las organizaciones obreras, vio como el 17 de julio de 1936 el ejército de Marruecos iniciaba la rebelión contra el gobierno de la República. El triunfo parcial del golpe desencadenó la guerra civil. elecciones a Cortes en febrero de 1936.

III. CUESTIONES (Contestar con brevedad a cuatro de las cuestiones propuestas)

-Juan Álvarez Mendizábal: , fue un político liberal y hombre de negocios español. De origen relativamente humilde, se convirtió en el principal protagonista de la Revolución liberal española

-Amadeo I de Saboya: fue conde de Saboya desde la muerte de su padre Humberto (1047 o 1048) hasta su propia muerte (1051).

-Miguel Primo de Rivera: fue un militar, político y dictador español. Fue segundo marqués de Estella y Grande de España.

-Vales Reales: El vale real fue un título de deuda pública de la Monarquía de España creado en 1780 bajo el reinado de Carlos III y con valor de papel moneda, aunque no de curso forzoso, para hacer frente al grave déficit de la Hacienda Real provocado por la intervención de la Monarquía absoluta borbónica a favor de los colonos rebeldes en la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

-Bienio Progresista: es el nombre con el que se conoce el breve período de la Historia de España transcurrido entre julio de 1854 y julio de 1856, durante el cual el Partido Progresista pretendió reformar el sistema político del reinado de Isabel II, dominado por el Partido Moderado desde 1843, profundizando en las características propias del régimen liberal, tras el fracaso de los gobiernos moderados en la década anterior. El bienio se abrió con la revolución



de 1854 encabezada por el general moderado "puritano" Leopoldo O'Donnell y se cerró con el abandono del gobierno del general progresista Baldomero Espartero.

-Pacto de Ostende: fue el acuerdo firmado el 16 de agosto de 1866 en la ciudad belga de Ostende por el Partido Progresista y por el Partido Demócrata, por iniciativa del general progresista Juan Prim, para derribar la monarquía de Isabel II de España. Este pacto, al que a principios de 1868 se sumó la Unión Liberal, fue el origen de «La Gloriosa», la revolución que en septiembre de 1868 depuso a la reina española.

-Regencia: La Regencia del Reino es una de las formas de ejercicio de las potestades y funciones que corresponden al titular de la Corona de España. Es una fórmula constitucionalmente regulada, pero excepcional, pues supone un desplazamiento, no de la titularidad de la Corona ni de su posición jurídica, que permanecen únicamente en la persona del Rey o Reina de España, pero sí del ejercicio de sus atribuciones. Este ejercicio queda encomendado a la institución peculiar y temporal de una regencia, que se incardina en el régimen institucional de la Corona en la monarquía parlamentaria española, pero asume de iure et de facto las competencias de su titular por un tiempo o en unas circunstancias determinadas.

Dado que la Regencia no priva al Rey de su condición de tal, aquélla habrá de ejercerse siempre por mandato constitucional y en el nombre del Rey o la Reina de España.

-Ley para la Reforma Política: fue aprobada el 18 de noviembre de 1976 por las Cortes Franquistas, recibiendo el apoyo de 435 de los 531 procuradores (81 % a favor), y sometida a referéndum el 15 de diciembre de 1976, con una participación del 77 % del censo y un 94,17 % de votos a favor. Tenía el carácter de Ley Fundamental, siendo la última de las Leyes Fundamentales del Reino del franquismo.